DGPC/106/2024
Dirección Géneral de Participación Ciudadana
Asunto: Criterio 37 Manual CIMTRA-Municipal

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga.
Director de Transparencia.
Presente:

Aunado a un cordial saludo y para dar cumplimiento a lo establecido en el Criterio 37 del Colectivo de Ciudadanos por Municipios Transparente (CIMTRA), remito la información correspondiente.

De conformidad con el Criterio 37 del citado Manual que a la letra establece:

37. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si el gobierno municipal tiene un organismo ciudadano (comités de vigilancia, contraloría social u otro organismo ciudadano), reconocido por el gobierno municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio.

Se informa que el Consejo Municipal de Participación Ciudadana no sesionó en el periodo que abarca del periodo de noviembre a diciembre del 2024.

Sin otro particular, le agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 31 de diciembre del 2024

Lic. Erich John Sunderman Arriero
Director General de Participación Ciudadana

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
31 DIC 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA